

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería de Costas y Puertos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cantabria
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Curso de implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La página web del título está bien estructurada y la información es adecuada. Se ajusta en términos generales a la desplegada en la memoria verificada, aunque se sugieren las siguientes recomendaciones:

- Incluir los indicadores de la titulación y el tratamiento y adaptación para estudiantes con sistemas educativos especiales.
- Facilitar el acceso al Máster directamente a través de la página Máster Universitario en Ingeniería de Costas y Puertos.
- Actualizar la información, ya que es referente al curso 2010-11. Se informa sobre competencias, perfil de ingreso, normativa de permanencia, reconocimiento de créditos y transferencia de créditos.
- Ampliar la información relativa al horario del primer módulo y calendario anual.
- Corregir las discordancias relacionadas con los criterios de admisión entre la información publicada a nivel de centro y la de a nivel de Universidad.
- Resumir la normativa considerada esencial para un título, y que afecte directamente a los estudiantes, para que facilita su rápida lectura y comprensión, sin detrimento de que las normativas completas se encuentren disponibles.

Asimismo se debería explicar los siguientes aspectos:

- La justificación del título pone especial énfasis en el papel relevante del profesorado existente en el máster así como en la importancia de los estudios de dicho máster en relación con la problemática con la que se enfrenta la profesión y la investigación, particularmente en las zonas costeras de un país turístico como España y no se comentan las salidas profesionales.
- Existe información sobre el profesorado que debería ser actualizada ya que existen contradicciones de listados según sea éstos por departamentos, áreas de conocimiento o resumen general.

### **Dimensión 2. El estudiante**

En general la información sobre el plan de estudios es adecuada y fácilmente accesible. Las guías docentes están disponibles y el despliegue del plan estudios se encuentra en la página de la Escuela en un repositorio documental.

Sin embargo, existen algunas lagunas de información importantes para el alumno que se dispone a cursar el título:

- No se informa sobre el tratamiento y adaptación a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Si se accede por la web del centro en el que se imparte el Máster oficial la información es accesible, pero precisa ser actualizada. Sin embargo está bien estructurada y clara si se utiliza la web del Máster directamente. Ambas vías de acceso deberían posibilitar información concordante.
- La información sobre horarios, calendario de exámenes y calendarios de clases debería ser actualizada.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

Este título cuenta con una página de la Universidad sobre gestión de calidad, que incluye enlaces a estadísticas generales de la Universidad y del Trabajo Fin de Máster.

También se indica que el Máster que se está evaluando pertenece a un grupo denominado "Másteres del agua", que engloba a los Máster de Ingeniería de Costas y Puertos, Máster de Gestión Integrada de Zonas Costeras y Máster de Gestión Ambiental de Sistemas Hídricos.

Además se aporta un informe de seguimiento de ANECA y de uno global de evaluación de docencia.

El manual del sistema de garantía interno de calidad de la titulación es el de Másteres del Agua (MSGIC-MA) que ha sido aprobado el 12 de abril del 2012. La Comisión de Calidad está constituida por 8 responsables de titulaciones, 4 presidentes de comisiones, 1 alumno y 1 egresado sin especificar éstos dos últimos a qué Máster pertenecen. La recogida de la información se realiza a estudiantes mediante encuestas y a profesores por autoinforme. La Comisión elabora un

informe global así como un registro de acciones de mejoras. Otras responsabilidades de dicho sistema son las prácticas externas, programas de movilidad de estudiantes, la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida, así como la atención de sugerencias y reclamaciones. Finalmente su responsabilidad se extiende a la aplicación de criterios específicos ante una eventual extinción del título, así como contribuir a la distribución del sistema interno de garantía de calidad del título.

Se encuentra una única acta disponible de la Comisión de Calidad (1 de Julio de 2011) de los Másteres del Agua, lo que resulta insuficiente para garantizar un control interno de calidad y mejora de las 3 titulaciones.

Los informes son de carácter muy general y no hay informes específicos de este Máster por lo que el proceso de mejora continua para este título resulta difícil de valorar. Sería importante que de los datos de calidad se pudieran desagregar aquellos referidos exclusivamente a la propia titulación.

#### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

Para una oferta de 20 plazas, la evolución ha sido creciente de 10 a 19 estudiantes, salvo un curso académico que por razones no analizadas solo se matricularon 5 estudiantes.

Pero no se presenta información sobre indicadores: Tasa de rendimiento, eficiencia y abandono, ni su relación con las previsiones manifestadas en la memoria verificada. Igualmente no se presenta información sobre la tasa de graduación.

Respecto a los Trabajos Fin de Máster, estos se ajustan en temática y estructura a las características del título. La calidad de los Trabajos Fin de Máster analizados es muy alta. Se valora el esfuerzo por ser estudios aplicados de casos reales. Sin embargo, los Trabajos Fin de Máster se autodenominan "Tesina de Fin de Máster" cuando deberían llamarse "Trabajo de Fin de Máster" para ajustarse a la normativa vigente.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken